

P. milla de Zadragne

G. J. 10. VII. 1883

Pinilla & Tadrague Provincia & Guadalupe

Yo Manuel Echebarri fiel eñho & Muger & Pinilla & Tadrague & la
Provincia & Guadalupe, Certifico y enlamana que puedo doifce
y verdadero testimonio alos señores que espresente vieren. Que en
el dia 13 el proximo mes pasado Octubre, recibio este Pueblo, la
Constitucion & la Monarquia Española: Los señores Manuel Sanz
y Josef Cortezon Alc. Con los demas señores Ayuntamiento. En un acuerdo
dixeron que el dia 16 elho mes se huiere la Publicacion & la Constitu-
cion, y el Manda^{to} & la Repenida & el Reyno: Que aya fues^{to} y es fiel
eñho, dho dia lei toda la Constitucion; teniendo repique & Campan-
as, y tubacion y demas q. pudo hacerse en señal & Tubo y Ale-
gria que tubo este Pueblo: Puestando el Juramento en las Casas
Consistoriales; los expresados señores Alc. y demas Ayuntamiento.
segun lo prevenido en dha Constitucion. Que en el dia 18 elho
mes y primero festivo al recibio & la expresada Constitucion, se cele-
bro una Misa Solemne p.^a el Sr. D. Antonio Serrano, Cura
Parroco, quien despues & haver leido la Constitucion y hecho u-
na exortacion enérgica y conserp.^a a su efecto, Concluida la Misa, tomo
el Juram^{to} & todos los verinos segun la formata que señala dha Constitu-
cion: ha el que haviendo respondido cada uno & ellos, si juro: se en-
tono y canto un Solemne Te Deum: Con lo qual se concluyo el acto =
tan Solemne y festivo. Parag. Conste donde Combenga y en fues^{to} & lo
mandado en dha Constitucion y & Ordenes: do: espresente testimonio
el q. firmo en Pinilla a siete & Nove & mil ochoc.^{ta} y doce =

Manuel Echebarri